OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

5408

DECRETO 244/2017, de 7 de noviembre, por el que se habilitan créditos en el Programa 9119 «Otras Relaciones Financieras con el Sector Público Vasco» por ingresos obtenidos en el Programa 9111 «Aportaciones de las Diputaciones Forales» del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2017, por importe de 101.155.904,25 euros.

El Consejo Vasco de Finanzas Públicas, en su reunión de 11 de octubre de 2017, ha acordado la incorporación al modelo de distribución de recursos del País Vasco correspondiente al ejercicio 2017 del importe total de los recursos disponibles por las compensaciones derivadas del acuerdo segundo de la Comisión Mixta del Concierto Económico de 17 de mayo de 2017.

Asimismo, tras analizar los efectos que la regularización de las liquidaciones de cupo 2007-2016, junto con la aprobación por la Comisión Mixta del Concierto Económico del Cupo para el año 2017, tiene sobre las previsiones presupuestarias realizadas por las Administraciones del País Vasco en un contexto previo a los acuerdos con el Estado, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales han considerado oportuno establecer medidas de colaboración financiera para neutralizar el impacto presupuestario. A tales efectos, el Consejo Vasco de Finanzas Públicas ha acordado compensar a los Territorios Históricos en la cuantía de 91.562,6 miles de euros, con el fin de neutralizar la distinta afección a las Instituciones del País Vasco de la incorporación al modelo de los acuerdos adoptados por la Comisión Mixta del Concierto Económico de 17 de mayo de 2017.

En dicha sesión, además, el Consejo Vasco de Finanzas ha aprobado las previsiones de liquidación de la recaudación por tributos concertados para el ejercicio 2017, por una cuantía superior a la aprobada inicialmente, lo que ha supuesto, a su vez, que los ingresos efectivos correspondientes a las aportaciones de las diputaciones forales al sostenimiento de los créditos consignados en el presupuesto sobrepasen a los inicialmente presupuestados para dicho ejercicio.

Como consecuencia de esa mayor recaudación, a su vez, el Consejo Vasco de Finanzas Públicas ha aprobado la contribución provisional del Gobierno Vasco al Fondo General de Ajuste para 2017 por un importe de 80.597.495,00 euros, cuando en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2017 la cantidad consignada ascendía a 71.004.240,00 euros.

Por tales motivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, se procede a la habilitación de 91.562.649,25 euros para la financiación de la referida compensación a los Territorios Históricos y de 9.593.255,00 euros para la financiación de la contribución del Gobierno Vasco al Fondo General de Ajuste para 2017.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2017,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2017 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Sección	Programa	Subconcepto	Euros	Finalidades
95	9119	42100	9.593.255,00	Fondo General de Ajuste 2017
95	9119	42100	91.562.649,25	Compensación TTHH Acuerdos CMCE
TOTAL			101.155.904,25	

Estos créditos se financian con cargo a la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9111	42101	16.640.146,25
9111	42102	33.270.176,91
9111	42103	51.245.581,09
TOTAL		101.155.904,25

Los créditos habilitados se destinarán a financiar las finalidades anteriormente reseñadas.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de noviembre de 2017.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Economía,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.